



**idea**<sup>GTO</sup>  
innovación  
desarrollo  
emprendimiento  
aceleración.

VALLE DE LA  
**MENTE  
FACTURA**  
GUANAJUATO

CONVOCATORIA FONDO

**¡Mentefactúralo!**

Lleva tu proyecto al **siguiente nivel. 2023**



## GLOSARIO

Para los efectos de estos Términos de Referencia y su Convocatoria de origen, se entenderá por:

- I) **Apoyo:** Aportación económica que otorga IDEA GTO al Sujeto de Apoyo para coadyuvar al planteamiento y desarrollo de estrategias del ecosistema de innovación y emprendimiento del Estado.
- II) **Concurrencia:** Es la aportación económica o en especie del sujeto de apoyo para la ejecución del proyecto.
- III) **Competitividad:** Capacidad de una región para atraer y retener talento e inversión, a través de la creación de condiciones integrales que permitan a las personas y empresas maximizar su potencial productivo, así como incrementar de forma sostenida su nivel de bienestar, más allá de las posibilidades intrínsecas que ofrezcan sus propios recursos y sus capacidades tecnológicas y de innovación.
- IV) **Convenio de Asignación de Recursos:** Instrumento jurídico celebrado entre IDEA GTO y el Sujeto de Apoyo, cuyo objetivo es establecer las condiciones a las que se sujetará el otorgamiento del apoyo.
- V) **Convocatoria:** Es la invitación pública y abierta para participar en la presentación de propuestas para la obtención de apoyos del programa, en donde se establecerán las características, términos, condiciones y requisitos que deberán cubrir los sujetos de apoyo del programa, la que deberá ser aprobada por el Titular de IDEA GTO. La convocatoria garantiza el acceso equitativo a los apoyos del Programa, mediante el concurso al que se sujetan sus participantes.
- VI) **Coordinador Responsable:** El emprendedor o líder emprendedor designado por el equipo, quien será el representante del proyecto.
- VII) **DGE:** Dirección General de Emprendimiento.
- VIII) **Ecosistema de innovación y emprendimiento:** Conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento del Emprendimiento de Alto Impacto, Ciencia e Innovación.
- IX) **Emprendimiento:** Al desarrollo de una iniciativa encaminada a la producción de un bien, servicio o proceso mediante la cual se asume un riesgo económico o se invierten recursos con el objetivo de aprovechar una oportunidad que brinda el mercado.
- X) **Emprendimientos de alto Impacto y/o base tecnológica:** Emprendedores o empresas que tengan alto potencial de crecimiento debido a que crean tecnología, utilizan tecnología actual o la forma en que operan o el giro al que se dedican cuenta con una visión de negocio diferente.
- XI) **IDEA GTO:** Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato
- XII) **Gastos elegibles:** Son aquellos necesarios para la ejecución del proyecto, estipulados en el presupuesto aprobado y responden a los principios de buena gestión financiera y relación costo-beneficio.
- XIII) **Gastos no elegibles:** No son elegibles de financiarse con recursos del fondo los siguientes gastos:
  - a) Compra de vehículos automotores o de equipos y maquinaria que se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
  - b) Arrendamiento de oficinas y la adquisición de terrenos o bienes inmuebles;
  - c) Pago de renta para realización de eventos y/o actividades de dinamización.
  - d) Gastos de consumo y/o gasto corriente, el arrendamiento de propiedades y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características. (Ejemplo: Luz, agua, teléfono etc.)
  - e) Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.
- IX) **Incubadoras:** Son centros que albergan actividades empresariales o industriales en etapa de diseño, prototipos e inicio formal de productos o servicios; e incluso, pueden aportar un

espacio físico, equipo, logística y acceso a financiamiento. Preferentemente se encuentran en la red global del Valle de la Mentefactura. (Aliado estratégico)

X) **Incubación:** Es el proceso que permite el desarrollo y creación de empresas, reduciendo los riesgos e incrementando sus posibilidades de vinculación e inserción en el mercado.

XI) **Mentefactura:** Forma de Innovación que utiliza el conocimiento para dar valor agregado a los procesos, productos y servicios al utilizar los recursos del ecosistema.

XII) **Propuesta:** Protocolo del proyecto que refleje una estrategia de ciencia, tecnología o innovación presentada por los sujetos de apoyo del programa para participar en la convocatoria y ser susceptible de recibir el apoyo.

XIII) **Prórroga:** Extensión del tiempo de la vigencia del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos motivada por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilita el cumplimiento de los plazos originalmente pactados.

XIV) **Proyecto:** Propuesta dictaminada, evaluada y aprobada por IDEA GTO, para recibir apoyo.

XV) **RS:** Funcionario encargado del seguimiento de las actividades descritas en el convenio de colaboración y aportación de recursos.

XVI) **Reporte de actividades:** Informe de seguimiento del proyecto apoyado, donde se establecerá cuando menos el avance físico y financiero. Sus particularidades y fechas de entrega se definirán en la convocatoria y sus términos de referencia.

XVII) **Representante Legal/Apoderado:** Persona física facultada por el sujeto de apoyo para contraer compromisos a su nombre y representación y firmar el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos con IDEA GTO.

XVIII) **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

XII) **Reglas de Operación:** Reglas de Operación del Programa «Valle de la Mentefactura Guanajuato», para el Ejercicio Fiscal de 2023.

XIII) **Sujetos de Apoyo:** Personas físicas y morales que, al haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación, reciben alguno de los apoyos derivados del presente programa.

XIV) **Tarjeta GTO Contigo Sí:** herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local;

XV) **Términos de Referencia:** Documento que establece las especificaciones técnicas bajo las cuales se presentarán las propuestas, derivadas de las convocatorias emitidas por parte de IDEA GTO.

XVI) **UR:** Unidad responsable

## **OBJETIVO**

Desarrollo de una estrategia de análisis, identificación y aplicación de nuevos componentes y elementos tecnológicos adaptados a distintos modelos de negocio a través de un evento con StartUps locales o internacionales

## **ALCANCES Y ESPECIFICACIONES**

Tiene como alcance empresas locales y startups de alto impacto o de base tecnológica brasileñas. El porcentaje de apoyo en especie es otorgado por el programa Mentefactura Emprendedora.

## **CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas de las empresas deberán presentar su propuesta de CV EMPRESARIAL de acuerdo al formato establecido por IDEA GTO y documentos de acceso solicitados en dicha convocatoria.

## **TIEMPO DE EJECUCIÓN**

Las actividades se realizarán en el mes de agosto del 04 al 11 de agosto del presente año con las empresas guanajuatenses y startups brasileñas. Las fechas, sedes y eventos pueden presentar cambios.

## **REQUISITOS DE ACCESO**

Para persona moral:

- a) Carta compromiso o solicitud de apoyo.
- b) Comprobante de domicilio vigente, de al menos dos meses anteriores.
- c) Acta constitutiva y en su caso, sus posteriores modificaciones.
- d) Identificación oficial del representante vigente.
- e) Poder notarial del representante
- f) Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales federales
- g) CV empresarial.

Todos los documentos deberán ser legibles y estar en formato pdf.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS

Posterior a las recepciones de propuestas presentadas por las empresas se someterán a revisión del Comité Técnico de IDEA GTO todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### MONTOS MÁXIMO DE APOYO

El monto máximo de apoyo en especie será asignado a las propuestas de empresa que obtengan la máxima calificación y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los Guanajuatenses.

SUBMODALIDAD	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	SUJETO DE APOYO
B-5 Retos Corporativos y Startups	B-5-1 Aceleración Corporativa	Desarrollo de una estrategia de análisis, identificación y aplicación de nuevos componentes y elementos tecnológicos adaptados a distintos modelos de negocio a través de un evento con StartUps locales e internacionales.	Empresas Impactadas	12	Startups, empresas

\*Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

### REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL APOYO

La formalización se llevará a cabo a través de la suscripción de un convenio carta compromiso general de colaboración con IDEA GTO y la empresa.

## PERIODO DURANTE EL CUAL ESTARÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA Y SE RECIBIRÁN PROPUESTAS

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de la convocatoria	20 de julio	<a href="#">IDEA GTO</a>
Periodo de recepción	20 de julio al 04 de agosto	<a href="#">Fondo Mentefactúralo 2023 – Valle de la Mentefactura</a>
Cierre de recepción	04 de agosto	<a href="#">Fondo Mentefactúralo 2023 – Valle de la Mentefactura</a>

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma. Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados no se encuentren dañados.

### HORARIOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN; Y MEDIOS PARA RECIBIR PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas durante el periodo comprendido entre el 15 de julio al 31 de julio de 2023 a las 23:59 hrs (hora centro de México) por medio de la plataforma:

<https://www.valledelamentefactura.com/mentefacturalo/>

### CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

Consulta nuestro aviso de privacidad en la siguiente liga :

- [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

### **CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIONES NO PREVISTAS**

El Sujeto de Apoyo, deberá asegurar el cumplimiento de lo establecido en la convocatoria. La interpretación del contenido y situaciones no previstas de la presente Convocatoria, sus términos de referencia y las Reglas de Operación del Programa S016. C13. QC3624 «Valle de la Manufactura Guanajuato» para el Ejercicio Fiscal de 2023, serán resueltas por IDEA GTO.